

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Requisitorias.

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que á continuación se expresan en el plazo que se les fija, á contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial, y ante el Juez ó Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose á todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial procedan á la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndolos á disposición de dicho Juez ó Tribunal, con arreglo á los artículos 512 y 535 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, 664 del Código de Justicia Militar y 367 de la ley de Enjuiciamiento Militar de Marina.

3355

ABARCA CABRÉ, José, de veinticinco á treinta años, de buena estatura, de carnes regulares, afeitado, vestido de negro con sombrero hongo, que dice ser Oficial segundo de Hacienda, llevando un carnet que así lo expresa; procesado por estafa; comparecerá, dentro del término de diez días, ante el Juzgado instructor de Badajoz, para notificarle el auto de procesamiento y prisión dictado en su contra, recibirle declaración indagatoria y constituirle en la Cárcel del partido.

4421

3356

AGUILERA DEL PINO, Mercedes, hija de Pedro y de María, natural de Adra (Berja), de estado soltera, de cuarenta años; domiciliada últimamente en Almería; procesada por hurto; comparecerá, en término de diez días, ante la Audiencia provincial de Almería.

4463

3357

ALDAMA, Concepción; natural de Zaragoza; domiciliada últimamente en Lérida, Clavel, 15; procesada por el delito de hurto; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Lérida, á responder de sus cargos, previniéndole que, en otro caso, será declarada rebelde, parándole el perjuicio que en Derecho haya lugar.

4434

3358

ALMEIDA, Antonio; de veintiséis años, soltero, jornalero, natural de Oporto (Portugal), y residente últimamente en Castrejo del Valle, de este partido de Verín, hijo de José y Rita; quien comparecerá ante este Juzgado, en el término de diez días, á fin de prestar declaración indagatoria en causa criminal que en el mismo se sigue por el delito de robo, y ser constituido en prisión interin no presta fianza en cualquiera de las clases permitidas por la Ley por valor de 750 pesetas.

4333

3359

ARIAS AGUSTIN, Juan, (a) D. Luis; hijo de Agustín y de Dolores, de treinta y un años, litógrafo, soltero, natural de Bilbao, donde estuvo domiciliado últimamente; procesado por el delito de hurto frustrado; comparecerá, en el término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de La Coruña, para ser emplazado y reducido á prisión, con apercibimiento de ser declarado rebelde.

4300

3360

ARRIBLAGA Y SALAVERRIA, Benito; natural de Fuenterrabía (Guipúz-

coa), de estado soltero, profesión pescador, de diecinueve años, hijo de José María Eduvignio y Bernarda, de estatura regular, pelo castaño, cejas al pelo, y viste á estilo de pescador; domiciliado últimamente en su pueblo; procesado por hurto número 17 de 1918; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de San Sebastián (Guipúzcoa) para notificarle el auto de procesamiento y prisión, y demás diligencias inherentes á tal resolución.

4417

3361

ASENSI NAVARRO, Francisco; domiciliado últimamente en Alicante; procesado en sumario por hurto; comparecerá, en el término de diez días, en el Juzgado de instrucción de Alicante á constituirse en prisión, bajo apercibimiento que de no hacerlo será declarado rebelde.

4416

3362

BACHERO NEBOT, Manuel, (a) Moreno; de treinta años, hijo de Pascual y Rosa, de estado soltero, y María Safort Tena, de treinta y siete años, hija de Vicente y María, de estado casada, de profesión traperos, ambos naturales de Alcora; domiciliados últimamente en Martorell y Hospitalet de Llobregat; comparecerán inmediatamente ante el Juzgado de instrucción de San Felú de Llobregat á fin de ingresar en la Prisión del partido para cumplir la pena á que han sido condenados en méritos de la causa número 34 de 1917, sobre hurtos.

4325

3363

BETÉS SORIANO, José; hijo de Pascual y Pilar, natural de Samper de Calanda, de estado soltero, profesión jornalero, de veintidós años; domiciliado últimamente en Alcañiz, calle del Salvador, 13; procesado por uso de nombre supuesto; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Reus para hacerle una notificación á ingresar en la Prisión del partido, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

4322

3364

BLANCO, María; del Hospicio de Valladolid, y Amparo Lozano Vázquez; ambas gitanas, vecinas de Valladolid; procesadas en causa por hurto; comparecerán, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Zamora á constituirse en prisión y responder á los cargos que les resultan en dicha causa.

4456

3365

BRINGAS FORRE, José Luis; de unos veintisiete años, estatura alta, delgado, moreno, pelo negro, sin bigote ni barba, lleva una cicatriz en la parte media de la frente, viste traje azul marino, camisa con cuello de piqué y botas color corinto; domiciliado últimamente en Bilbao; procesado por los delitos de hurto y estafa; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito del Ensanche, de Bilbao, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

4489

3366

BUIL BUERA, Ramón; de veinticinco años, de estado soltero, profesión labrador, hijo de Benito y Ramona, vecino de Salas Altas, estatura regular, color sano, nariz afilada, boca pequeña, barba poblada, pelo negro, cejas y ojos al pelo, viste pantalón y chaleco de pana color café con raya ancha, chaqueta de lana negra, abrigo de zigodón azul, alpargatas blancas cerradas y gorra de lana, todo en buen uso; comparecerá, dentro

de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Barbastro, para notificarle el auto de procesamiento, recibirle declaración indagatoria y constituirse en prisión, en sumario instruido por homicidio frustrado, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

4425

3367

BUSTO LOPEZ, Manuel; natural de Málaga, de estado soltero, de veinticinco años; domiciliado últimamente en Málaga, calle de la Cruz Verde, número 25; procesado por hurto; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Melilla.

4493

3368

CABEZA CERVERO, Pedro; natural de Rejas de San Esteban (Soria), de estado soltero, profesión jornalero, de treinta y tres años, hijo de Tomás y Antonia, y como comprendido en el caso 1.º del artículo 335 de ley de Enjuiciamiento Criminal; domiciliado últimamente en Madrid, calle del Mediodía Grande, número 13; procesado por el delito de estafa; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado instructor del distrito del Hospital, de esta Corte, Secretaría del Sr. González del Rivero, con el fin de notificarle cierta resolución y ser reducido á prisión.

4355

3369

CAMPILLO ORTUÑO, José, (a) Noyet; natural de Orihuela, de estado soltero, de catorce años, hijo de José y Antonia; domiciliado últimamente en Valencia, fonda La Catalana, portal de San Pablo; procesado en causa número 57 de 1918, por el delito de robo, seguida en el Juzgado de instrucción del distrito del Mar, de Valencia, como comprendido en el número 1.º del artículo 335 de la ley de Enjuiciamiento Criminal; comparecerá, en término de diez días, ante el expresado Juzgado, para constituirse en prisión en las Cárceles de esta ciudad y responder de los cargos que le resulten, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y pararle el perjuicio á que haya lugar.

4332

3600

CAPDEVILA, Juan, (a) Chabó; se cree natural y vecino de La Banza (Seo de Urgel), profesión pastor, de unos cincuenta años, estatura regular y acostumbra á usar barretina encarnada; residente últimamente en Bisbal del Panadés, conduciendo un ganado trashumante; procesado por delito de hurto; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de Vendrell, para notificarle el auto de procesamiento y prisión.

4454

3601

CAPSIR Y MOSCARDÓ, Salvador, conocido por Manuel, de diecinueve años, hijo de Vicente y Francisca, estado soltero, profesión cortador; natural y domiciliado últimamente en Villanueva de Castellón, partido de Alberique, calle Alta del Viacrucis, número 2; comparecerá, en término de ocho días, ante el Juzgado de instrucción de Tortosa á constituirse en prisión provisional en causa que se le sigue por estafa.

4431

3602

CARMONA SANTIAGO, Pedro; natural de Aihama (Granada), de cincuenta y ocho años, estado soltero, profesión jornalero, vecino de Málaga, Campillo, 7, y Juan Carmona Campos, natural de Benagalvón (Málaga), de treinta y dos años, estado soltero, profesión jornalero, veci-

(Continúa en la página 288)

MINISTERIO DE INSTRUCCION

DIRECCION GENERAL DEL INSTITO

Nacimientos, matrimonios y defunciones, ocurridos en las

CAPITALES	POBLACION censada en 31 de Diciembre de 1918.	NÚMERO DE HECHOS						Nº			
		ABSOLUTO			POR 1.000 HABITANTES			VIVOS			
		Nacimientos.	Defunciones.	Matrimonios.	Natalidad.	Mortalidad.	Mup- sialidad.	Varones.	Mujeres.	Legítimos.	Illegítimos.
Alava (Vitoria).....	34.157	78	65	14	2,28	1,90	0,41	36	42	72	1
Albacete.....	26.716	55	68	21	2,06	2,55	0,79	35	20	51	3
Alicante.....	57.789	130	140	69	2,25	2,42	1,19	73	57	122	6
Almería.....	48.777	149	121	56	3,05	2,48	1,15	77	72	134	12
Ávila.....	12.142	32	36	6	2,64	2,96	0,49	19	13	27	8
Badajoz.....	37.576	71	169	11	1,89	4,50	0,29	29	42	60	1
Baleares (Palma de Mallorca).....	69.738	137	123	53	1,96	1,76	0,76	67	70	131	1
Barcelona.....	617.711	1.223	1.607	753	1,98	2,60	1,23	639	584	1.116	53
Burgos.....	32.651	62	92	5	1,90	2,82	0,15	27	35	55	4
Cáceres.....	18.540	44	51	9	2,37	2,75	0,49	17	27	37	3
Cádiz.....	66.394	142	215	38	2,14	3,24	0,57	73	69	112	30
Canarias (Sta. Cruz de Tenerife).....	77.550	54	73	20	0,70	0,94	0,26	29	25	48	4
Castellón.....	33.247	57	81	4	1,71	2,44	0,12	30	27	54	3
Ciudad Real.....	17.168	43	56	20	2,50	3,26	1,16	20	23	33	4
Córdoba.....	72.152	171	343	37	2,37	4,75	0,51	102	69	152	17
Coruña (La).....	60.044	196	120	41	3,26	2,00	0,68	99	97	148	39
Ourense.....	12.336	20	28	5	1,62	2,27	0,41	10	10	18	4
Gerona.....	17.735	24	62	13	1,35	3,50	0,73	13	11	20	20
Granada.....	82.779	174	296	51	2,10	3,58	0,62	91	83	148	1
Guadalajara.....	12.842	24	24	4	1,87	1,87	0,31	13	11	19	8
Guipúzcoa (San Sebastián).....	55.832	112	85	18	2,01	1,52	0,32	53	59	104	7
Huelva.....	33.834	78	84	20	2,31	2,48	0,59	39	39	71	5
Huesca.....	12.215	21	24	25	1,72	1,96	2,05	10	11	18	3
Jaén.....	30.756	91	127	25	2,96	4,13	0,81	51	40	86	6
León.....	19.475	37	83	12	2,93	4,26	0,62	32	25	45	3
Lérida.....	27.045	47	86	30	1,77	2,96	1,11	30	17	46	1
Logroño.....	26.765	68	92	22	2,54	3,44	0,82	33	35	67	4
Lugo.....	40.869	49	60	22	1,20	1,47	0,54	27	22	42	242
Madrid.....	641.726	1.542	1.720	361	2,40	2,68	0,56	789	753	1.286	35
Málaga.....	146.475	344	376	115	2,45	2,68	0,82	179	165	309	3
Murcia.....	131.835	252	271	80	1,92	2,06	0,61	165	87	242	6
Navarra (Pamplona).....	30.660	73	90	12	2,38	2,94	0,39	43	30	59	4
Orense.....	17.100	48	56	14	2,81	3,27	0,82	20	28	34	3
Oviedo.....	55.703	144	162	30	2,58	2,90	0,53	80	64	137	16
Palencia.....	19.251	63	71	3	3,27	3,69	0,16	27	36	52	8
Pontevedra.....	25.162	80	56	10	3,18	2,23	0,40	44	36	57	28
Salamanca.....	32.630	99	135	27	3,03	4,14	0,83	51	43	81	1
Sanlúcar.....	71.646	197	171	21	2,75	2,39	0,29	114	83	169	75
Segovia.....	15.367	38	42	9	2,47	2,73	0,59	25	13	37	3
Sevilla.....	163.641	432	643	121	2,64	3,93	0,74	210	222	352	2
Soria.....	7.791	10	14	2	1,28	1,80	0,87	2	8	8	2
Tarragona.....	23.193	30	53	20	1,30	2,29	0,49	17	13	28	8
Teruel.....	12.500	23	18	5	2,24	1,44	0,40	16	12	26	17
Toledo.....	22.136	70	94	13	3,16	4,25	0,59	29	41	58	23
Valencia.....	244.766	529	589	97	2,12	2,41	0,40	252	268	480	1
Valladolid.....	72.085	160	252	51	2,22	3,50	0,71	88	72	136	29
Vizcaya (Bilbao).....	99.609	267	222	39	2,68	2,23	0,39	132	135	221	1
Zamora.....	17.426	55	58	4	3,16	3,33	0,23	31	24	48	12
Zaragoza.....	128.089	298	261	109	2,42	2,12	0,89	168	130	261	
TOTALES.....	3.622.240	8.159	9.759	2.555	2,26	2,69	0,71	4.256	3.903	7.117	751

Madrid, 5 de Febrero de 1918.—El Director general, Teverga.

PÚBLICA Y BELLAS ARTES

TO GEOGRÁFICO Y ESTADÍSTICO

capitales de provincias de España en el mes de Diciembre de 1917

MERO DE NACIDOS

NÚMERO DE FALLECIDOS

Espócio.	TOTAL	MUERTOS				Varones.	Hembras.	Menores de cinco años.	De cinco y más años.	En hospitales y casas de salud.	En otros estableci- mientos benéficos.	TOTAL
		Legítimos.	Ilegítimos.	Expósitos.	TOTAL							
5	78	2	2	»	4	27	38	19	46	13	13	26
1	55	6	»	»	6	33	35	16	52	8	7	15
2	130	8	»	»	8	79	61	30	110	12	5	17
3	149	1	»	»	1	65	56	33	88	12	8	20
5	32	2	»	»	2	26	10	6	30	16	1	17
3	71	6	»	»	6	90	79	55	114	41	1	42
5	137	»	1	»	1	56	67	21	102	12	14	26
4	1.223	91	14	4	109	839	778	320	1.287	188	127	315
3	62	3	»	»	3	44	48	28	64	7	13	20
4	44	»	2	»	2	30	21	15	36	11	9	20
2	142	9	5	»	14	109	107	43	172	31	15	46
2	54	5	»	»	5	38	35	33	40	13	1	14
6	57	5	»	»	5	44	37	14	67	22	6	28
2	43	»	»	»	»	27	29	16	40	10	12	22
9	171	19	3	»	22	187	156	143	200	48	13	61
2	196	8	9	»	17	57	63	53	67	5	14	19
2	20	3	»	»	3	17	11	6	22	»	4	4
6	24	5	»	»	5	34	28	5	57	24	11	35
4	174	8	1	»	9	151	145	84	212	67	»	67
4	24	3	»	»	3	13	11	8	16	3	5	8
»	112	7	»	»	7	48	37	15	70	8	»	8
3	78	2	2	»	4	50	34	18	66	11	»	11
3	21	3	»	»	3	11	13	3	21	11	»	11
12	91	5	»	»	5	61	66	62	65	25	»	25
1	57	1	»	1	2	49	34	24	59	15	15	30
1	47	3	»	»	3	41	39	32	48	11	3	14
3	68	1	1	»	2	54	38	17	75	27	10	37
14	49	4	»	»	4	24	36	16	44	1	9	10
»	1.542	79	26	2	107	896	824	466	1.254	296	122	418
7	314	40	4	»	44	190	183	123	253	51	12	66
14	252	»	»	»	»	138	133	75	196	19	15	34
8	73	1	»	1	2	42	48	18	72	30	12	42
3	48	1	»	»	5	33	23	14	42	8	6	14
3	144	6	2	»	8	89	73	36	126	34	7	41
8	63	2	1	»	3	36	35	25	46	15	13	28
7	80	2	»	»	2	28	28	14	42	5	7	12
10	99	7	»	»	7	70	65	40	95	16	42	58
»	197	13	1	»	14	78	83	58	113	16	13	29
5	38	2	»	»	2	21	21	12	30	2	10	12
2	432	36	17	»	53	344	299	164	479	104	22	126
2	10	»	»	»	»	8	6	3	11	9	2	11
2	30	4	»	»	4	23	25	10	43	6	9	15
»	28	1	»	»	1	9	9	2	16	1	7	8
4	70	5	»	2	7	49	45	25	69	17	16	33
11	520	23	2	1	26	292	297	128	461	93	13	111
7	160	15	»	»	17	120	132	108	144	42	53	95
23	267	18	5	»	23	110	112	53	164	65	18	83
6	55	2	»	»	2	38	20	29	29	5	19	24
25	293	13	4	»	17	131	130	76	185	45	25	70
291	8.159	486	104	14	601	5.054	4.705	2.619	7.140	1.534	764	2.298

MINISTERIO DE INSTRUCCIÓN

DIRECCIÓN GENERAL DEL INSTITO

Defunciones, clasificadas por causas de muerte y por

CAUSAS DE MUERTE SEGÚN LA NOMEN

CAPITALES	CAUSAS DE MUERTE SEGÚN LA NOMEN															
	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16
	Fiebre tifoidea (tifo abdominal).	Tifo exantemático.	Fiebre intermitente y aguda palúdica.	Viruela.	Sarampión.	Escarlatina.	Coqueluche.	Difteria y crup.	Gripe.	Cólera séptico.	Cólera nostras.	Otras enfermedades epidémicas.	Tuberculosis de los pulmones.	Tuberculosis de las meninges.	Otras tuberculosas.	Otros y otros tumores malignos.
	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16
Alava (Vitoria).....	1	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	5	2	»	1
Albacete.....	1	»	»	»	»	»	»	»	1	»	»	»	5	1	»	1
Alicante.....	1	»	»	2	»	»	»	»	2	»	»	»	11	»	1	2
Almería.....	7	»	»	»	»	»	»	1	2	»	»	»	8	»	1	1
Avila.....	»	»	»	1	»	»	»	1	1	»	»	»	»	»	»	1
Badajoz.....	1	»	1	43	»	1	»	1	5	»	»	»	16	»	»	2
Baleares (Palma de Mallorca).....	1	»	»	»	»	»	»	1	1	»	»	»	10	»	3	4
Barcelona.....	52	»	»	1	7	2	2	13	14	»	»	5	159	3	5	69
Burgos.....	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	5	»	»	2
Cáceres.....	»	»	»	»	»	»	»	»	1	»	»	»	4	1	1	»
Cádiz.....	»	»	»	»	»	»	»	»	2	»	»	»	33	2	3	9
Canarias (Santa Cruz de Tenerife).....	»	»	»	»	1	»	3	»	1	»	»	»	7	1	2	1
Castellón.....	»	»	»	»	»	»	»	»	1	»	»	»	7	1	»	4
Ciudad Real.....	»	»	»	»	»	»	»	»	3	»	»	2	3	»	»	1
Córdoba.....	2	»	»	61	12	2	»	6	6	»	»	1	14	»	3	4
Coruña (La).....	»	»	»	6	»	»	»	1	»	»	»	»	9	»	2	3
Cuenca.....	1	»	»	»	»	»	»	»	2	»	»	»	»	»	»	»
Gerona.....	1	»	»	»	»	»	»	»	1	»	»	»	5	1	1	5
Granada.....	»	»	»	17	»	»	»	2	4	»	»	1	15	»	7	11
Guadalajara.....	»	»	»	»	»	»	1	1	»	»	»	»	1	»	»	»
Guipúzcoa (San Sebastián).....	»	»	»	»	»	»	»	»	1	»	»	»	10	3	2	8
Huelva.....	1	»	»	»	»	»	»	2	1	»	»	»	5	»	»	2
Huesca.....	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	2	»	»	»
Jaén.....	1	»	»	»	12	»	»	2	»	»	»	»	3	1	1	»
León.....	»	»	»	8	»	»	»	»	»	»	»	»	6	»	1	3
Lérida.....	»	»	»	»	12	»	»	»	»	»	»	»	2	»	1	»
Logroño.....	»	»	»	»	»	»	»	»	1	»	»	»	3	1	5	2
Lugo.....	1	»	»	»	»	»	3	»	1	»	»	»	7	»	1	3
Madrid.....	14	»	»	4	20	7	4	21	21	»	»	3	164	17	17	61
Málaga.....	1	»	»	29	»	»	1	2	4	»	»	4	29	1	4	10
Murcia.....	3	»	2	»	»	»	»	1	3	»	»	1	18	»	1	5
Navarra (Pamplona).....	»	»	»	»	1	1	»	»	1	»	»	»	11	1	2	3
Orense.....	»	»	»	»	»	»	»	»	1	»	»	»	4	»	»	3
Oviedo.....	3	»	»	1	»	»	1	»	4	»	»	»	22	3	2	2
Palencia.....	»	»	»	»	»	»	»	»	1	»	»	»	2	»	»	4
Pontevedra.....	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	2	»	»	1
Salamanca.....	»	»	»	1	»	»	1	1	1	»	»	»	3	4	2	1
Santander.....	»	»	»	»	3	1	»	1	1	»	»	»	26	8	1	2
Segovia.....	»	»	»	1	»	»	»	1	»	»	»	»	5	»	1	5
Sevilla.....	5	»	1	49	»	1	»	6	23	»	»	3	64	»	5	15
Soria.....	»	»	»	»	»	»	»	»	1	»	»	»	»	»	1	»
Tarragona.....	2	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	4	»	1	3
Teruel.....	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	1	»	»	»
Toledo.....	1	»	»	»	3	»	»	1	2	»	»	»	12	»	2	2
Valencia.....	8	»	»	»	»	»	1	3	8	»	»	»	34	»	8	14
Valladolid.....	1	»	1	»	2	»	»	3	»	»	»	»	15	»	9	10
Vizcaya (Bilbao).....	6	»	»	»	2	»	»	1	1	»	»	»	24	1	6	8
Zamora.....	»	»	»	»	»	»	»	»	1	»	»	»	3	»	1	»
Zaragoza.....	1	»	»	»	»	»	»	5	1	»	»	»	17	1	4	18
TOTAL.....	116	»	5	215	75	15	17	77	125	»	»	20	825	53	109	315

PÚBLICA Y BELLAS ARTES

TO GEOGRÁFICO Y ESTADÍSTICO

capitales de provincia, en el mes de Diciembre de 1917.

CLATURA INTERNACIONAL ABREVIADA

Enfermedades originadas del corazón.	Bronquitis aguda.	Bronquitis crónicas.	Neumonía.	Otras enfermedades del apa- rato respiratorio (excepto la tuberculosis).	Afecciones del estómago (ex- cepto el cáncer).	Diarrea y enteritis (menores de dos años).	Apendicitis y tífida.	Morbillas, obstrucciones linfo- máticas.	Cirrosis del hígado.	Neuritis aguda y mal de Bright.	Tumores no cancerosos y otras enfermedades de los ór- ganos genitales de la mujer.	Sepiemia puerperal (fóbro peritonitis, fiebre puerpe- ral).	Otros accidentes puerperales.	Debilidad congénita y violen- cia de conformación.	Benignidad.	Muerte violenta (excepto el suicidio).	Suicidios.	Otras enfermedades.	Mal de cerebro (epilepsia) ó mal de la mente.	TOTAL
19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30	31	32	33	34	35	36	37	38	39
4	2	2	6	3	1	4	1	1	2	6	1	1	1	7	1	1	1	7	2	65
4	7	1	1	8	1	1	1	1	2	2	1	1	1	2	6	2	1	9	2	68
13	4	5	6	13	1	4	1	1	1	4	1	1	1	5	14	1	2	35	5	140
13	8	4	4	10	1	9	1	1	1	1	1	1	1	2	10	1	1	25	1	121
3	2	1	1	4	1	1	1	1	1	1	1	1	1	2	1	1	1	6	1	36
8	1	7	4	13	1	3	2	1	1	3	1	1	1	6	11	1	1	30	2	169
17	6	7	1	8	1	1	1	1	1	3	1	1	1	4	11	1	1	31	2	123
201	61	37	58	179	16	63	1	10	13	62	1	2	2	18	12	29	1	255	25	1.607
7	12	2	2	8	2	4	1	1	2	5	1	1	1	2	8	1	1	12	6	92
4	2	4	3	2	1	5	1	1	3	8	1	1	1	4	2	1	1	12	1	51
30	4	1	2	25	2	12	1	1	1	2	1	1	1	6	7	1	1	38	2	215
5	4	1	1	8	1	7	1	1	1	2	1	1	1	8	4	1	1	14	1	73
8	2	4	1	7	1	5	1	1	1	2	1	1	1	4	6	1	1	12	1	81
6	1	6	3	4	1	3	1	1	2	2	1	1	1	5	3	1	1	8	1	56
35	10	9	15	35	1	20	1	1	1	3	1	2	1	13	7	1	1	53	1	343
19	5	3	4	7	1	12	1	2	1	3	1	1	1	6	3	1	1	21	6	120
4	2	1	1	2	1	3	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	4	1	28
5	1	1	7	5	1	1	1	1	3	9	1	2	1	1	3	1	1	9	2	62
30	11	3	21	19	3	13	2	2	3	9	1	1	1	8	11	1	1	70	8	296
4	1	1	2	2	1	4	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	24
8	4	2	4	9	1	1	1	1	1	3	1	1	1	4	3	1	1	13	1	85
14	2	1	11	4	1	5	1	1	1	3	1	1	1	2	3	1	1	8	1	84
2	1	1	1	1	1	1	1	1	1	3	1	1	1	2	6	1	1	3	1	24
14	12	5	8	15	1	8	1	1	1	1	1	1	1	2	1	1	1	24	11	127
5	7	6	5	8	1	4	1	1	1	1	1	1	1	4	3	1	1	8	1	83
13	2	2	4	6	1	9	1	1	1	1	1	1	1	1	6	1	1	15	1	80
5	3	5	1	11	1	1	1	1	1	3	1	1	1	4	3	2	1	25	1	92
5	1	1	4	4	5	1	1	1	1	2	1	1	1	5	4	2	1	9	1	60
172	135	82	92	172	11	42	3	20	21	53	3	10	1	53	55	10	1	260	16	1.720
42	22	5	9	28	2	26	1	1	3	7	1	3	2	10	15	1	3	70	4	376
26	13	22	10	9	1	11	1	3	4	4	1	2	2	8	18	4	1	69	1	271
11	1	5	3	14	2	4	1	1	1	2	1	1	1	1	3	1	1	21	1	90
9	2	4	1	7	1	3	1	1	1	3	1	1	1	4	2	2	1	6	4	56
24	7	4	12	12	1	9	1	1	1	5	1	1	1	1	13	5	1	21	1	162
9	4	1	2	8	2	8	1	1	1	3	1	2	1	3	2	1	1	14	1	71
6	3	1	3	10	1	1	1	1	1	3	1	1	1	4	2	1	1	11	2	56
14	6	7	1	23	1	2	1	1	1	5	1	1	1	3	6	1	1	23	1	135
17	5	2	1	18	2	5	1	2	1	10	1	1	2	3	5	2	1	34	4	171
2	2	1	1	7	1	2	1	1	1	1	1	1	1	2	2	1	1	2	1	42
90	18	20	24	65	1	26	1	7	2	22	1	2	1	13	17	6	1	103	9	643
1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	2	1	1	1	4	1	14
2	2	1	3	3	1	3	1	1	1	1	1	1	1	1	5	1	1	11	1	53
2	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	4	1	38
4	7	3	1	7	1	2	1	2	1	4	1	1	2	3	6	1	1	16	2	94
63	28	33	34	61	4	19	1	7	3	22	1	5	1	8	14	4	1	132	3	589
23	31	3	6	18	2	22	1	2	1	9	1	1	1	4	5	2	1	38	11	252
16	5	10	11	28	3	12	1	3	2	3	1	2	1	6	2	8	1	40	1	222
3	2	3	2	11	1	11	1	1	1	2	1	1	1	10	1	1	1	9	1	58
25	20	14	7	35	2	12	1	1	1	14	1	1	1	9	8	3	1	40	1	261
1.041	490	342	426	945	71	424	12	72	72	306	7	38	20	269	332	96	11	1.688	140	9.759

de Málaga, Camillo, número 7; comparecerán, en término de diez días, ante el Juzgado de San Roque para constituirse en prisión por el sumario número 259 de 1916, que contra los mismos se instruye por hurto de una caballería. 4180

3603

CASADO PEREZ, *Julio*; hijo de Manuel y de Candeias, natural de Valladolid, de estado soltero, profesión sibatil, de diecisiete años; domiciliado últimamente en Vitoria; procesado por el delito de estafa; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Vitoria, para llevar a efecto su prisión, bajo apercibimiento de que, si no comparece, será declarado rebelde y le parará el perjuicio á que hubiere lugar. 4340

3604

CELESTINO MERINO, *Pablo José*; hijo de Arsenio y Antonia, natural de Valladolid, de estado soltero, profesión metalúrgico, de dieciocho años; domiciliado últimamente en Vitoria; procesado por el delito de estafa; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Vitoria para llevar a efecto su prisión, bajo apercibimiento de que, si no comparece, será declarado rebelde y le parará el perjuicio á que hubiere lugar. 4339

3605

COMAS CALVA, *Francisco*; procesado por estafa en causa número 237 de 1918; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito del Centro, de esta Corte, Secretaría del Sr. Gómez, para ser reducido á prisión en la Cárcel de esta Corte. 4345

3606

CORTES CORTES, *Luis*; de treinta y ocho á cuarenta años, alto, rubio, con señales de viruelas, de raza gitana, vecino de Granada; domiciliado en las Cuevas del Sacro-Monte; Antonio Fernández Cabello y Ambrosio López López, de la misma vecindad que el anterior; procesados por hurto; comparecerán, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Alhama, á consultarse en prisión, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes. 4286

3607

CIUDAD BOTE, *Vicente*; hijo de Sebastián é Isabel, natural y vecino de Logroño, de treinta y tres años, de estado casado, profesión jornalero, y el cual fué penado en la causa número 31 del año 1813, seguida en el Juzgado de Logroño, por amenazas, aplicándosele los beneficios de la condena condicional; comparecerá ante dicho Juzgado, en el término de diez días, para notificarle en audiencia pública lo resuelto en dicha causa. 4492

3608

CHAPUZ, *Enrique*; de veintidós años de estado casado, natural de Lamote (Francia); vecindado últimamente en Figueras; procesado por hurto; comparecerá ante el Juzgado de Gerona, dentro del término de diez días, á contar desde el siguiente al de la publicación de la presente, al objeto de notificarle el auto de su procesamiento, declaración indagatoria é ingreso en la Cárcel de este partido á disposición de dicho Juzgado, bajo apercibimiento de que, si no comparece, será declarado rebelde y le parará el perjuicio que en Derecho hubiere lugar. 4306

3609

DASI MATEO, *Antonio*, (a) *Tonet*; natural de Valencia, de estado soltero, de

trece años, hijo de Antonio y Manuela; domiciliado últimamente en la calle de la Huerta, número 11, piso bajo; procesado en causa número 57 de 1918, por el delito de robos, seguida en el Juzgado de Instrucción del distrito del Mar, de Valencia como comprendido en el número 1.º del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento Criminal; comparecerá, en término de diez días, ante el expresado Juzgado, para constituirse en prisión en las Cárcel de esta ciudad, y responder de los cargos que le resulten, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y pararle el perjuicio á que haya lugar. 4335

3610

DOMINGO MARTINEZ, *Isabel*; natural de Cedrillas (Teruel), de estado viuda, profesión sus labores, de cuarenta y tres años; domiciliado últimamente en Valencia, calle dels Tránsits, número 5, tercero; procesado en causa número 139 de 1917, por el delito de hurto de fluido eléctrico, seguida en el Juzgado de instrucción del distrito del Mar, de Valencia, como comprendido en el número 1 del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento Criminal; comparecerá, en término de diez días, ante el expresado Juzgado, para constituirse en prisión en las Cárcel de esta ciudad, y responder de los cargos que le resulten, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y pararle el perjuicio á que haya lugar. 4351

3611

DOÑA GARCIA, *Pedro*; natural de Madrid, de estado soltero, profesión jornalero, de veintidós años, hijo de Pedro y de Juana; domiciliado últimamente en la plaza de la Cebada, 2; procesado por hurto en sumario número 702 de 1916; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Latina, de esta Corte, Secretaría de D. Francisco de Paula Rives. 4356

3612

ECHANIZ MENDOZABAL, *Fructuoso*; natural de Vergara (Guipúzcoa), profesión panadero, de cincuenta y siete años, hijo de Gaspar y Anastasia; domiciliado últimamente en San Sebastián; procesado por delito electoral; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de San Sebastián. 4481

3613

ESQUIVEL MARTIN, *José Antonio*; de veintiocho años, hijo de Eduardo y María, de estado soltero, natural de Feria, vecino de Salvatierra de los Barros, profesión molinero, con instrucción; procesado en la causa número 138 de 1915, por lesiones; comparecerá ante el Juzgado de instrucción de Jerez de los Caballeros, en el término de quince días, al objeto de ser reducido á prisión, con el apercibimiento de que, pasado dicho término y de no haberlo verificado, será declarado rebelde. 4312

3614

FONT 6 FUENTES SALVADOR, *Vicente*, (a) *Calin*; natural de Villanueva del Grao, de estado soltero, de catorce años, hijo de Pascual y de Amalia; domiciliado últimamente en la calle de San Francisco, número 1, piso bajo; procesado en causa número 57 de 1918, por el delito de robos, seguida en el Juzgado de instrucción del distrito del Mar, de Valencia, como comprendido en el número 1.º del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento Criminal; comparecerá, en término de diez días, ante el expresado Juzgado, para constituirse en prisión en

la Cárcel de Valencia y responder de los cargos que le resulten, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y pararle el perjuicio á que haya lugar. 4324

3615

FERNANDEZ, *Vicente*; hijo natural de Josefa Fernández Arias, de estado soltero, profesión jornalero, de dieciséis á dieciocho años, estatura regular, color rubio nariz afilada, algo inútil de los pies, que al andar pone en el suelo del medio adelante; domiciliado últimamente en San Martín de Ondas; procesado por muerte de Antonio Alvarez (a) *El Pantuso*; comparecerá, en el término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Belmonte (Oviedo), á ser indagado y á constituirse en prisión. 4293

3616

FERNANDEZ LLAMAS, *Félix*; de veinticuatro años, hijo natural de Carmen; domiciliado últimamente en Sevilla, Plaza de López de Arenas, número 4; procesado por estafa; comparecerá, en el término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Magdalena, de Sevilla, apercibido de ser declarado rebelde. 4483

3617

FERNANDEZ MARTINEZ, *Cecilio*; natural de La Lina de la Concepción, de estado soltero; de profesión florero, de dieciséis años; domiciliado últimamente en Murcia, Puerta de Orihuela; procesado en causa número 16 de 1918 por el delito de hurto, seguida en el Juzgado de instrucción del distrito de la Central, de Murcia, como comendado en el número 1.º del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento Criminal; comparecerá, en el término de diez días ante el expresado Juzgado, para constituirse en prisión en la Cárcel del partido y responder de los cargos que le resulten, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y pararle el perjuicio á que haya lugar. 4444

3618

FERNANDEZ VARGAS, *Javier*; de veintidós años, de estado soltero, tratante, vecino de Córdoba, calle Potreros, 7, sin instrucción ni antecedentes penales; Diego Cádiz, de treinta años, moreno, con bigote, ojos grandes, una chaqueta de pana lisa, pantalón de jerga color café y sombrero á la plana, blanco, y Francisco Flores, de veintitrés años, estatura mediana, rubio, ojos azules, con bigote, sombrero color café á la plana, y tiene una cicatriz en el lado izquierdo de la barba, usa chaqueta y pantalón negros de pana lisa; comparecerán, en el término de diez días, ante el Juzgado instructor de Badajoz como comprendidos en el número 1.º del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, para serle notificado auto de procesamiento, recibirles indagatoria y constituirlos en prisión provisional en la Cárcel de dicha ciudad, que les ha sido decretada por razón del sumario seguido contra los mismos por hurto de caballerías con el número 1917, apercibidos que si no comparecen dentro del término expresado, que se contará desde la publicación de la presente requisitoria en la GACETA DE MADRID, serán declarados rebeldes y sufrirán el perjuicio consiguiente. 4422

3619

FERRER, *Angel*; de estatura regular, algo moreno, pelo negro, viste americana negra y pantalón verde oscuro, botas y correa negras, de unos dieciséis años; domiciliado últimamente en la calle de

434

4292

4354

4418

4474

4486

4433

4288

302S

34-397

Albuquerque, 13 de Abril de 1918.—
Pedro J. Salinas Pato.—El Secretario ju-
dicial, Darío Sánchez. X-932

«Sentencia.—En la villa y Corte de Madrid, á 20 de Marzo de 1918; el Tribunal

municipal del distrito de Palacio, compuesto por los señores Presidente, Juez, D. Juan Serrada, y Adjuntos D. Pedro González Rivera y D. Miguel Isidro Molina; habiendo visto las presentes diligencias de juicio verbal de faltas seguidas entre partes: de la una el Ministerio Fiscal, en representación de la acción pública, y Amparo Bermúdez Figueroa, de la otra, como denunciada, cuya edad y demás circunstancias ya constan anteriormente; y

»Fallamos que debemos condenar y condenamos á Amparo Bermúdez Figueroa, á la pena de 25 pesetas de multa, reprobación y el pago de las costas.

»Así por esta sentencia lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Juan Serrada.—Miguel Isidro Molina.—Pedro González Rivera.

»Publicación.—Leída y publicada fué la anterior sentencia por el Sr. D. Juan Serrada Hernández, Juez municipal suplente del distrito de Palacio, estando celebrando audiencia pública el Tribunal municipal en el día de su fecha, de que doy fe.—Licenciado M. Kreisler.»

Y para su inserción en la GACETA DE MADRID, para que sirva de notificación á Antonio Martínez de las Heras, expido la presente en Madrid á 21 de Marzo de 1918.—El Secretario. JO—4117

En el expediente de juicio verbal de faltas número 166, seguido en este Juzgado contra Mariano Pérez Rincón, por hurto, se ha dictado la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

»Sentencia.—En la villa y Corte de Madrid, á 20 de Marzo de 1918; el Tribunal municipal del distrito de Palacio, compuesto por los señores Presidente, Juez D. Juan Serrada Hernández, y Adjuntos D. Pedro González Rivera y D. Miguel Isidro Molina; habiendo visto las presentes diligencias de juicio verbal de faltas seguidas entre partes: de la una el Ministerio Fiscal, en representación de la acción pública, y Mariano Pérez Rincón, de la otra, como denunciado, cuya edad y demás circunstancias ya constan anteriormente; y

»Fallamos que debemos condenar y condenamos á Mariano Pérez Rincón, á la pena de seis días de arresto menor y al pago de las costas.

»Así por esta sentencia lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Juan Serrada.—Miguel Isidro Molina.—Pedro González Rivera.

»Publicación.—Leída y publicada fué la anterior sentencia por el Sr. D. Juan Serrada Hernández, Juez municipal suplente del distrito de Palacio, estando celebrando audiencia pública el Tribunal municipal en el día de su fecha, de que doy fe.—Licenciado Manuel Kreisler.»

Y para su inserción en la GACETA DE MADRID, para que sirva de notificación á Mariano Pérez Rincón, expido la presente en Madrid á 21 de Marzo de 1918.—El Secretario. JO—4119

En el expediente de juicio verbal de faltas número 133, seguido en este Juzgado contra Arsenio Gómez Vidal, por hurto, se ha dictado la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

»Sentencia.—En la villa y Corte de Madrid, á 20 de Marzo de 1918; el Tribunal municipal del distrito de Palacio, compuesto por los señores Presidente, Juez D. Juan Serrada Hernández, y Ad-

juntos D. Miguel Isidro Molina y D. Pedro González Rivera; habiendo visto las presentes diligencias de juicio verbal de faltas, seguidas entre partes: de la una el Ministerio Fiscal, en representación de la acción pública, y Arsenio Gómez Vidal, de la otra, como denunciado, cuya edad y demás circunstancias ya constan anteriormente; y

»Fallamos que debemos condenar y condenamos á Arsenio Gómez Vidal, á la pena de seis días de arresto menor y al pago de las costas.

»Así por esta sentencia lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Juan Serrada.—Miguel Isidro Molina.—Pedro González Rivera.

»Publicación.—Leída y publicada fué la anterior sentencia por el Sr. D. Juan Serrada Hernández, Juez municipal suplente del distrito de Palacio, estando celebrando audiencia pública el Tribunal municipal en el día de su fecha, de que doy fe.—Licenciado M. Kreisler.»

Y para su inserción en la GACETA DE MADRID, para que sirva de notificación á Arsenio Gómez Vidal, expido la presente en Madrid á 21 de Marzo de 1918.—El Secretario. JO—4120

Jurisdicción de Marina.

CARTAGENA

D. Rafael Lucio Villegas, Alférez de Navío de la Armada, Juez instructor de la sumaria que se instruye al marinero de segunda de la dotación del *Almirante Lobo*, José Morales Puertas.

Por la presente cito, llamo y emplazo al mencionado José Morales Puertas, hijo de Miguel y de Juana, natural de Almería, de veinte años de edad, soltero, siondo sus señas: pelo castaño, cejas pobladas, ojos algo bizcos, estatura regular, delgado, para que, en el término de treinta días, contados desde la publicación de esta requisitoria en el *Boletín Oficial* de las provincias de Murcia y Almería y GACETA DE MADRID, comparezca en este Juzgado de Marina, sito en el transporte de Guerra *Almirante Lobo*, á mi disposición para responder á los cargos que le resulten en la sumaria que se le instruye por deserción.

A la vez ruego á las Autoridades, tanto civiles como militares, procedan á la busca y captura del individuo de referencia, y caso de ser habido lo pongan á mi disposición.

Dado en Cartagena, á bordo del *Almirante Lobo*, á 5 de Abril de 1918.—El Juez instructor, Rafael Lucio Villegas.

JM—2116

GARRUCHA

D. José Márquez García, Capitán de Infantería de Marina, Ayudante de Marina de este distrito y Juez instructor del mismo.

Por el presente edicto se cita, llama y emplaza á Felipe Aznar García, hijo de Juan é Isabel, natural y vecino de Palmares (Almería), para que, en el término de sesenta días, se presente en esta Comandancia de trozo á responder de los cargos que le resultan en el expediente que para la declaración de prófugo me hallo instruyendo contra el mismo en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 110 de la ley de 3 de Mayo de 1915 y en el 45 de las Instrucciones de 19 de Enero de 1916.

Al propio tiempo ruego y encargo á las Autoridades y Agentes procedan á la

busca y captura del referido individuo para su conducción y presentación en esta Comandancia.

Garrucha, 3 de Abril de 1918.—El Juez instructor, José Márquez.—El Secretario, Francisco Mola. JM—2141

LA CARRACA

Habiéndose ausentado del crucero *Reina Regente*, surto en el puerto de Cádiz el año 1894, el marinero de la Armada Joaquín Blasco Rivera, á quien instruyo sumaria por delito de primera descripción;

Usando de las facultades que me conceden las Reales Ordenanzas de la Armada, por el presente cito, llamo y emplazo por este mi segundo edicto á dicho marinero Joaquín Blasco Rivera, hijo de otro y de Eugenia, natural de Fraga (Huesca), de cuarenta y tres años de edad, señalándole el Juzgado de instrucción del Arsenal de la Carraca, donde deberá presentarse á dar sus descargos, y de no comparecer, se seguirá la causa y sentenciara en rebeldía.

Fijese y publíquese este edicto en la GACETA DE MADRID y *Boletines Oficiales* de las provincias de Barcelona, Huesca y Cádiz, para que llegue á conocimiento de todos.

Al mismo tiempo ruego á todas las Autoridades, tanto civiles como militares, procedan á la busca y captura de dicho individuo, y caso de ser habido, le conduzcan á este Juzgado con las seguridades debidas.

La Carraca, 27 de Marzo de 1918.—El Fiscal, José Pérez-Robles.

JM—2027

LA CORUÑA

D. Vicente Peña Iglesias, Capitán de Infantería de Marina, Juez instructor del expediente que se instruye para averiguar los daños y perjuicios sufridos por la tripulación del vapor *Algorta*, torpedado por un submarino alemán.

Hago saber: Que no constando en el expediente de referencia dato alguno más que los nombres de Pedro Conat, José Rozas y Severino Morjuán, respecto al actual paradero de dichos individuos, y siendo urgentísima la tramitación del expediente, se hace público para que los referidos individuos comparezcan en este Juzgado de instrucción, á la mayor brevedad posible, para hacer la reclamación á que tienen derecho por la pérdida de la ropa en el naufragio de dicho buque.

La Coruña, 28 de Marzo de 1918.—Vicente Peña. JM—1818

D. Vicente Peña Iglesias, Capitán de Infantería de Marina, Juez instructor del expediente que se instruye para averiguar los daños y perjuicios sufridos por la tripulación del vapor *Algorta*, torpedado por un submarino alemán.

Hago saber: Que no constando en el expediente de referencia el domicilio del que fué tripulante del vapor *Algorta*, Domingo Alonso, se hace público para que, en el término de tercer día, comparezca en este Juzgado de instrucción de Marina, á fin de hacer la reclamación á que se crea tiene derecho por la pérdida de su ropa en el naufragio del expresado buque.

La Coruña, 30 de Marzo de 1918.—Vicente Peña. JM—2041